



REP. N° 3206/2006.-

I: 78764

PODER ESPECIAL

LAN CARGO S.A.

A

TRANSOCEANICA COMPAÑIA LIMITADA



En Santiago de Chile, a veintidos de Febrero del dos mil seis, ante mí, MARIA BEATRIZ HOLMGREN KUNCKELL, abogado, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, con domicilio en Bandera número trescientos cuarenta y uno, oficina ochocientos cincuenta y siete, según Decreto Judicial de fecha veinticuatro de Enero del dos mil seis, protocolizado con fecha veintisiete del mismo mes y año, bajo el repertorio número mil quinientos setenta/dos mil seis, comparecen: LAN CARGO S.A., Rol Único Tributario número noventa y tres millones trescientos ochenta y tres mil guión cuatro, representada por don Andres del Valle Eitel, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos cinco guión K, y por don Armando Federico Valdivieso Montes, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número ocho millones trescientos veintiún mil novecientos treinta y cuatro guión tres, todos con domicilio en esta ciudad, Avenida Presidente Balmaceda número cinco mil setecientos once, piso veinte, comuna



Condes, mayores de edad, a quienes conozco por su respectiva cédula y exponen: Por medio del presente instrumento designa, ~~constituye~~  y nombra a **TRANSOCEANICA CIA. LTDA.** como mandataria y apoderada de **LAN CARGO**, a quien autoriza y faculta para realizar, dentro del ámbito de negocios y actividades de Lan Cargo S.A. Sucursal Ecuador, en el territorio de la República del Ecuador, las siguientes atribuciones: (i) De acuerdo con lo establecido en la Ley de Compañías del Ecuador, **TRANSOCEANICA CIA. LTDA.**, está autorizada para realizar ante las autoridades ecuatorianas, a nombre y representación de Lan Cargo S.A., todos los actos administrativos, judiciales y extrajudiciales que deban efectuarse en el país y causen efectos en el territorio del Ecuador. Especialmente representar a la compañía ante la Administración Tributaria y Municipal; Aduanas; Ministerios y Subsecretarías de Estado; Consejo Nacional de Aviación Civil; Dirección General de Aviación Civil; Autoridad Aeronáutica de Guayaquil-Fundación de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, Corporación Aeropuerto de Quito, Dirección e Inspecciones del Trabajo, Organismos de Seguridad Social y de Salud, y, en general, para comparecer ante cualquier Órgano de la Administración Pública en el territorio ecuatoriano; (ii) En el ámbito judicial, para representar a Lan Cargo S.A., sin limitación, ante Tribunales y Jueces, ordinarios, especiales o administrativos, pudiendo iniciar y contestar demandas ante los Órganos de la Función Judicial, seguir los procedimientos y apelar las sentencias y resoluciones que se expidan en las respectivas causas. La personería de los representantes de Lan Cargo S.A. consta de la escritura



pública de fecha veinticinco de septiembre de dos mil tres otorgada en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica, la cual no se inserta por ser conocida del Notario que autoriza. En unidad de acto y previa lectura, los comparecientes se ratifican y firman. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes.- Di copia.- Dox Fé.-



[Handwritten signature]
 LAN CARGO S.A.

CONSULADO DEL Ecuador
 Santiago - Chile
 Autenticación de *250/06*
M. Reyes V
 Articulo 15.7
 Derechos consular *50,-*
 Santiago *23 feb 2006*
[Signature]
 GONZALO GONZÁLEZ FIERRO
 Encargado de Asuntos Consulares

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
 Firma del Señor *[Signature]*
 MIGUEL REYES VA
 Oficial de Legalizac
 23 FEB 2006

[Handwritten signature]
 LAN CARGO S.A.



Repertorio: 3206
 J.Registro: LZG
 Digitador : NRS

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago, veintitres de febrero de dos mil seis

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2336 de Marzo 31 de 1978: QD FE que la fotocopia procedente que consta de 05 fojas es exacta y fiel a la original de la copia de documento que se exhibe. 06 MAR 2006 en presencia de la firma de DR. PIERO C. AYCANT VICENTINI en Santiago, 06 FEB 2006
 VERONICA LAGOS FRAGA
 Oficial de Legalizaciones



❖ **DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.-** Con esta fecha protocolizo en el registro de instrumentos públicos a mi cargo los documentos adjuntos.- Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el seis de marzo del dos mil seis.

Dr. Piero Aycart Vicenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON - GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su protocolización.-

Dr. Piero Aycart Vicenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON - GUAYAQUIL

